

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20875 OVIEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo se tramita procedimiento concursal número 2000106/2008 instado por el Procurador Don Eugenio Alonso Ayllón en nombre y representación de "Cooperación e Inversión Financiero Empresarial, S.L. (CIFE)", CIF B-33335498, domiciliada en Oviedo, Avenida de Torrelavega, nº 25-1º izda, en el cual se ha dictado con fecha 28 de abril del 2008 auto declarando en concurso voluntario al deudor "Cooperación e Inversión Financiero Empresarial, S.L." (CIFE). Asimismo la parte dispositiva del auto de fecha 12 de mayo de 2009 de este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo estable que:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado "Cooperación e Inversión Financiero Empresarial, S.L. (CIFE).

2.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.- Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 29 de julio de 2009 a las 12:00 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

4.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Oviedo, 12 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090047793-1